

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****4127*****Execució de títols judicials 214/2015***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000214 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN MANUEL CANO JIMENEZ contra la empresa SUCESORES DEL MARINA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante JUAN MANUEL CANO JIMENEZ frente a SUCESORES DEL MARINA SL, parte ejecutada.”

“PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./D^{ña}. JUAN MANUEL CANO JIMENEZ con la empresa SUCESORES DEL MARINA SL, condenando a ésta a que abone a aque/lla la/s cantidad/es siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: JUAN MANUEL CANO JIMENEZ

INDEMNIZACIÓN: 3.173,17.-EUROS.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 19.394,06.-EUROS. “

Y para que sirva de notificación en legal forma a SUCESORES DEL MARINA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

